	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 23/09/2026
CONTRATO No.	**025-01-CAMAN-GRUAL-2026**
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL CAMAN – LOTE 2 - MANTENIMIENTO PTAR MANJUI
CONTRATISTA	DE VISU INGENIEROS SAS
SUPERVISOR	ST. BENAVIDES BONILLA MIGUEL ANGEL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.346.270,00 SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS
FORMA DE PAGO	FECHA DE CORTE: MANTENIMIENTO PTAR MANJUI / PAC: DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 JULIO 2026 / VALOR: PAC AGOSTO 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dia: 11 Mes: 05 Año: 2026
FECHA DE INICIO	Dia: 29 Mes: 05 Año: 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Dia: 30 Mes: 07 Año: 2026
CONTRATOS MODIFICATORIOS **Si el contrato ha sido modificado, se deberá incluir la información correspondiente. Es importante registrar los datos de todos los modificatorios que tenga el contrato, enumerándolos según el orden en que aparecen en la plataforma SECOP II e indicando, de manera individual, la información de cada modificatorio. En caso contrario, deberá indicarse N/A.**	
Modificatorio No. 1 – **N/A**	**N/A**
SUSPENSIÓN Y REINICIOS **Si el contrato ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.**	
N/A	***N/A***
FORMA DE PAGO FINAL	FECHA DE CORTE: MANTENIMIENTO PTAR MANJUI / PAC: DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 JULIO 2026 / VALOR: PAC AGOSTO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	**30 DE JULIO DE 2026**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 6.346.270,00 SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS**

En Madrid, Cundinamarca, a los catorce (23) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el señor Teniente Coronel CESAR AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA**,** con traspaso de funciones administrativas y de mando como SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **Subteniente Benavides Bonilla Miguel Ángel**, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CAMAN** y el señor **TIBATA GACHA JAIBER YAIR** en su calidad de **Representante Legal DE VISU INGENIEROS SAS** con la finalidad de proceder a la liquidación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 23/09/2026

bilateral del contrato No. 025-01-M-CAMAN-GRUAL-2026 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL CAMAN. LOTES 2. (Mantenimiento Planta de aguas residuales domésticas Zona Desconcentrada Cerro Manjui).

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Tanques primarios y Reactor biológico: Inspección visual del nivel de agua y acumulación de lodos. Verificar presencia de espuma o malos olores, revisión de nivel y calidad de lodos incluye informe de los mismos. Frecuencia. Cuatrimestral	GLOBAL	1	$ 2.130.100,00
2	Gabinete de control: Verificar y hacer limpieza de alarmas, luces indicadoras,pantalla, conexiones, fusibles, programación, cableado y temperatura del tablero, no realizar la apertura de este cuando la planta se encuentre en funcionamiento, en caso de realizar la inspección e identificar novedades realizar las correcciones pertinentes en los componentes. Frecuencia. Cuatrimestral.	GLOBAL	1	$ 624.750,00
3	Sistema de cloración: Comprobar nivel de hipoclorito de sodio al 13%, revisión de Sistema de distribución (Bomba dosificadora). Realizar el suministro y dosificación de químico en la PTAR Según necesidad para un funcionamiento Cuatrimestral. Frecuencia. Cuatrimestral	GLOBAL	1	$ 362.950,00
4	Sistema de cloración: Realizar la limpieza con respecto a mangueras encargadas para el suministro de cloro, suministrado por la bomba dosificadora de cloro, en caso de presentar deterioro realizar el suministro y cambio de las mismas para el correcto funcionamiento de la PTAR. Frecuencia. Cuatrimestral	GLOBAL	1	$ 211.820,00
5	Sistema de aireación: Verificar funcionamiento y realizar limpieza de compresores, burbujeo uniforme, presión de aire y mangueras de distribución de aire, Si hay presencia de ruidos al interior del motor o presión baja, realizar revisión y correcciones en los sistemas como compresores, mangueras, difusores o partes afectadas para su optimo funcionamiento.Frecuencia. Cuatrimestral	GLOBAL	1	$ 553.350,00
6	Controlador eléctronico ssitemas de aireación y dosificación: Revisar bitácora de fallas, ciclos y horas de funcionamiento, si se encuentra desconfigurado realizarla configuración pertinente para el tratamiento apropiado y ajuste de dosificación para tratamiento apropiado, presentar informe de lo anteriormente mencionado.Frecuencia. Cuatrimestra	GLOBAL	1	$ 327.250,00
7	Difusores: Comprobar distribución uniforme del aire realizar limpieza de los difusores de aire lo que incluye su desinstalación, limpieza e instalación de estos, así como la revisión del funcionamiento y limpieza de válvulas paso a paso. Frecuencia. Cuatrimestral	GLOBAL	1	$ 1.154.300,00
8	Sistema de Fosfatos: Comprobar nivel de Cloruro de poli-aluminio al 13% y/o insumo químico que cumpla la misma función, revisión de Sistema de distribución (Bomba dosificadora). Realizar el suministro y dosificación de químico	GLOBAL	1	$ 517.650,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 23/09/2026		
	en la PTAR de químico según necesidad para un funcionamiento Frecuencia. Cuatrimestral			
9	Sistema de Fosfatos: Realizar la limpieza con respecto a mangueras encargadas para el suministro de Cloruro de poli-aluminio, suministrado por la bomba dosificadora de Cloruro de poli-aluminio, en caso de presentar deterioro realizar el suministro y cambio de las mismas para el correcto funcionamiento de la PTAR. Frecuencia. Cuatrimestral	**GLOBAL**	**1**	**$ 464.100,00**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.346.270,00
VALOR ADICIÓN /REDUCCIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 6.346.270,00
VALORES EJECUTADOS	$ 6.346.270,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR AMORTIZADO	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	**CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)**	**VALOR**
Orden de pago No. 325001626	CUENTA DE AHORROS -04800003080 - BANCOLOMBIA S.A.	$ 6.346.270,00
TOTAL PAGADO		$ 6.346.270,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**FECHA**	**VALOR**
CDP N° 5626	**2026-01-08**	**$** 166.804.800,00

REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA**	**VALOR**
38426	**2026-05-11**	**$** 6.346.270,00

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	11-44-101282765	08/05/2026	30/01/2027	N/A	$1.269.254,00
Seguros del Estado	Pago de salarios	11-44-101282765	08/05/2026	30/07/2029	N/A	$ 634.627,00
Seguros del Estado	Calidad del servicio	11-44-101282765	08/05/2026	30/01/2027	N/A	$1.269.254,00

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 23/09/2026

Cabe aclarar que se encuentra vigente la póliza No. 11-44-101282765 Anexo 0 de Seguros del Estado S.A., en los amparos de Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de enero de 2027, Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones hasta el 30 de julio de 2029 y Calidad del Servicio hasta el 30 de julio de 2027. Que vencidos los términos de la garantía de Pago de Salarios se dejara constancia del cierre del expediente del proceso de contratación de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 025-01-M-CAMAN-GRUAL-2026, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscritas el día 30 de julio de 2026.

CONSIDERACIONES

El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación en el entendido de que, con su firma el Supervisor certifica haber verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, según el cual: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.".*

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 025-01-CAMAN-GRUAL-2026, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita(s) el día 23 de septiembre de 2026.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Se deja constancia de que a la fecha de la presente liquidación el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF), de conformidad con la Ley 828 de 2003], por tal razón no hay aplicación de multas, indemnización o interés en su contra por parte de la administración, por lo cual se procede a liquidar la presente relación contractual

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El contratista deja constancia de que ejecutó y cumplió a cabalidad las obligaciones derivadas del Contrato No. 025-01-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto consistió en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL CAMAN – LOTE 2 - MANTENIMIENTO PTAR MANJUI. En consecuencia, manifiesta que recibió el pago de los valores causados conforme a las condiciones pactadas y se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento. Igualmente, renuncia expresamente a presentar reclamaciones, solicitudes de reconocimiento económico, indemnizaciones o cualquier otra pretensión relacionada con la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 23/09/2026
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
TIBATA GACHA JAIBER YAIR **CONTRATISTA**	ST. BENAVIDES BONILLA MIGUEL ANGEL **SUPERVISOR**
TC. CESAR AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA **Con traspaso de funciones administrativas y de mando como SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO**	

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026

Señores:
FAC COMANDO DE MANTENIMIENTO
Ciudad

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)
(ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(DECRETO 862 DE 2013 LEY 1607 DE 2012)

De conformidad con lo establecido en el Art.50 de la Ley 789 de 2002, certifico que DE VISU INGENIEROS SAS identificada con NIT No 900.773.445-5, durante los últimos seis (6) meses se encuentra a PAZ Y SALVO con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar e impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

De acuerdo a lo establecido en articulo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en **Bogotá** a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente.

Firma del Represente Legal:
C.C. No. 1.020.741.940 de Bogotá
Nombres Completo: Jaiber Yair Tibatá Gacha

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900773445-5	DE VISU INGENIEROS SAS	Carrera 30 # 1-53 Oficina 402	6000000	devisuingenieros@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94808670	08/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$1,750,905	$542.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	0	0	121.900			1.219	121.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.100
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	121.900	121.900
CCF	1	70.100	70.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	542.300	542.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900773445-5	DE VISU INGENIEROS SAS	Carrera 30 # 1-53 Oficina 402	6000000	devisuingenieros@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94808670	08/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$1,750,905	$542.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excepción | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1020741940 | TIBATA GACHA JAIBER YAIR | 1 | 0 | | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fecha de Generación del documento: 09 de octubre de 2025

Empresa: DE VISU INGENIEROS SAS	**Identificación de la empresa:** 900773445
Contrato ARL: 097445631	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 09/10/2025
Fecha de prestación del servicio: 09/10/2025	**Persona que modificó:** JOAN TIBATA ARAGON
Fecha de última modificación: 09/10/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1020744648	JOAN TIBATA ARAGON	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

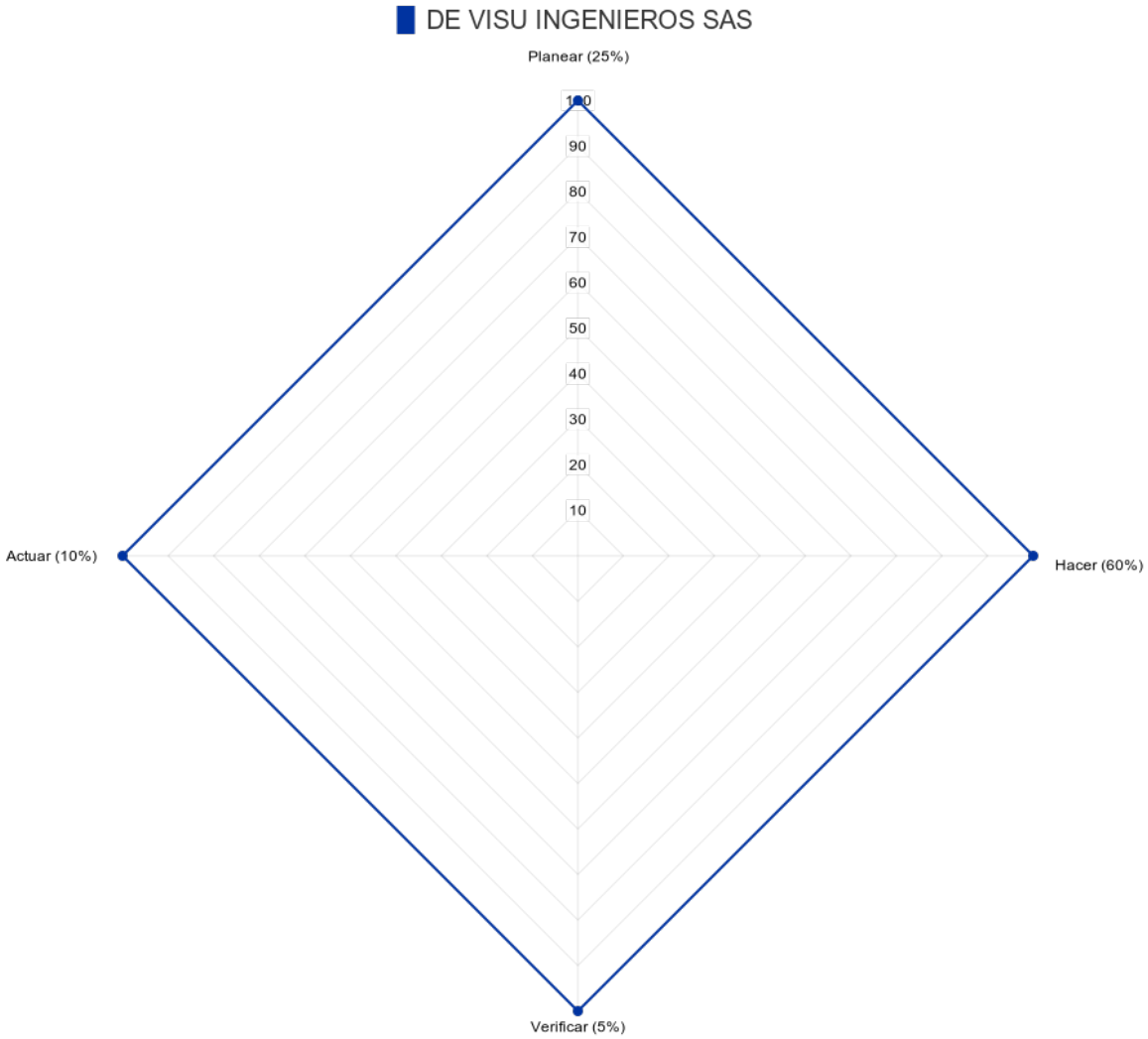
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 09 de octubre de 2025

Resumen de Resultados



09/10/2025 DE VISU INGENIEROS SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

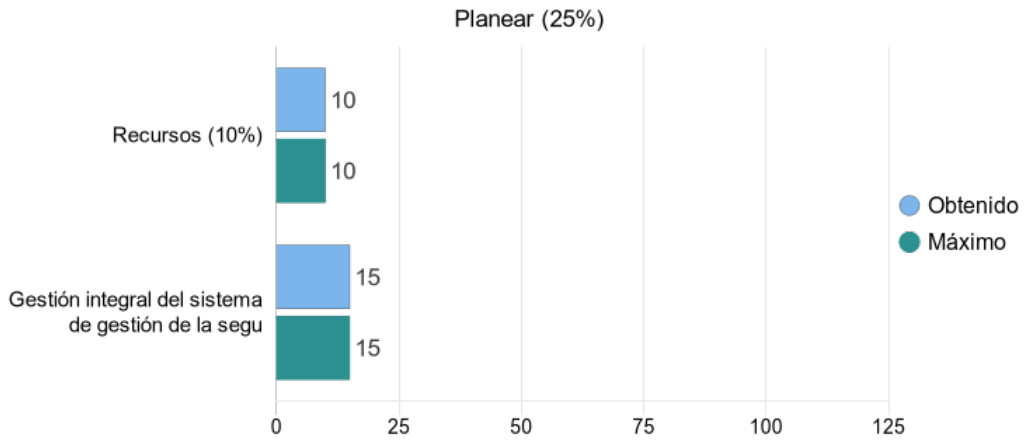
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

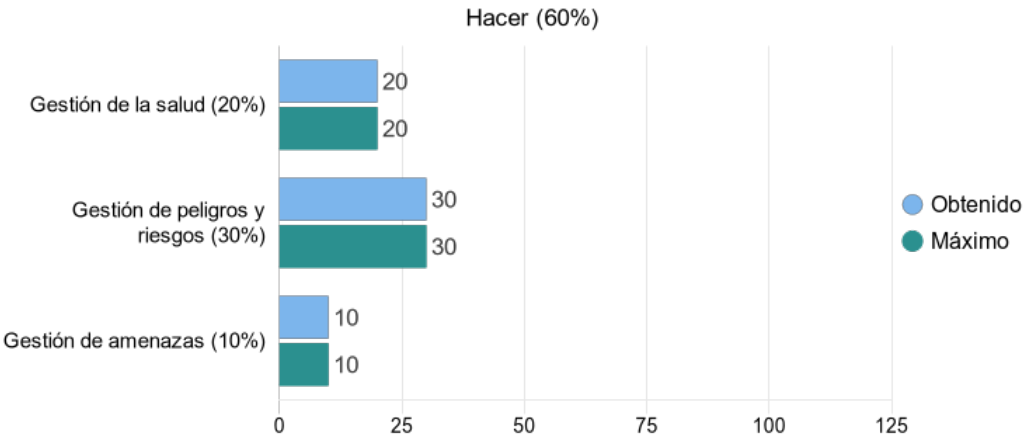
Fecha de Generación del documento: 09 de octubre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

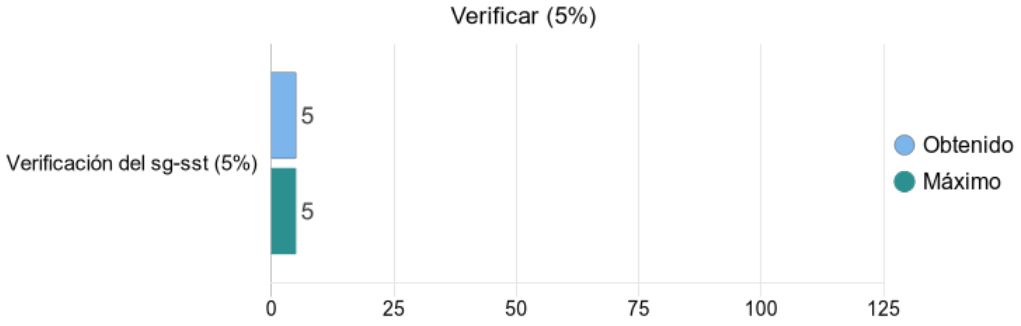
DE VISU INGENIEROS SAS

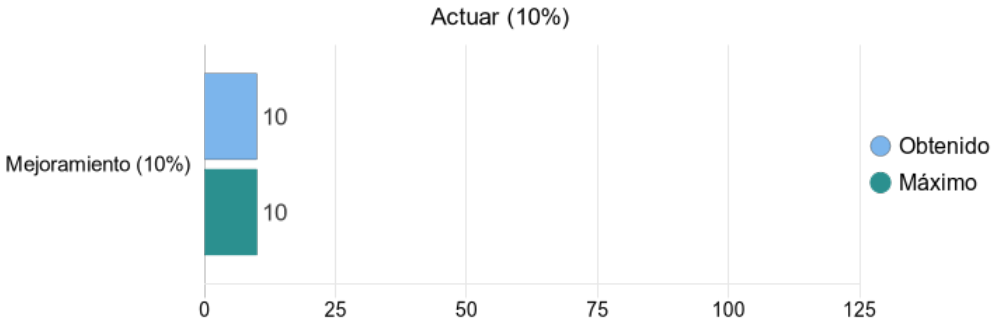




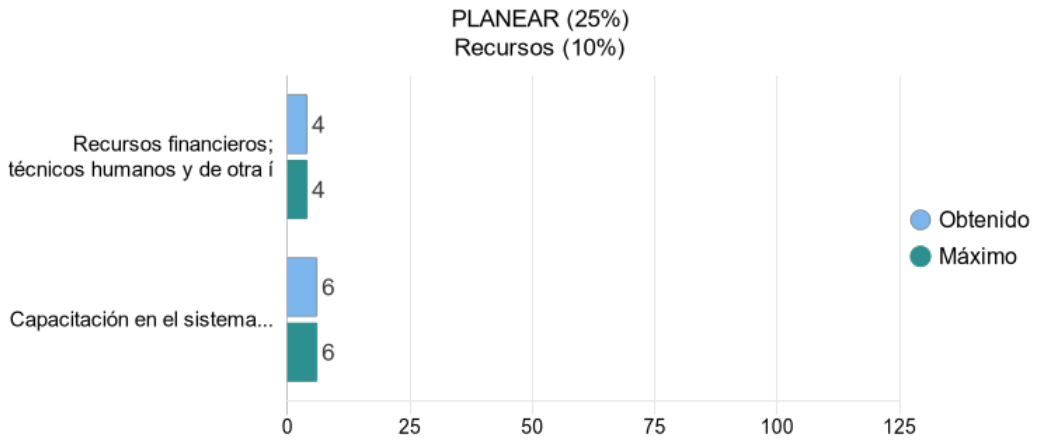
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



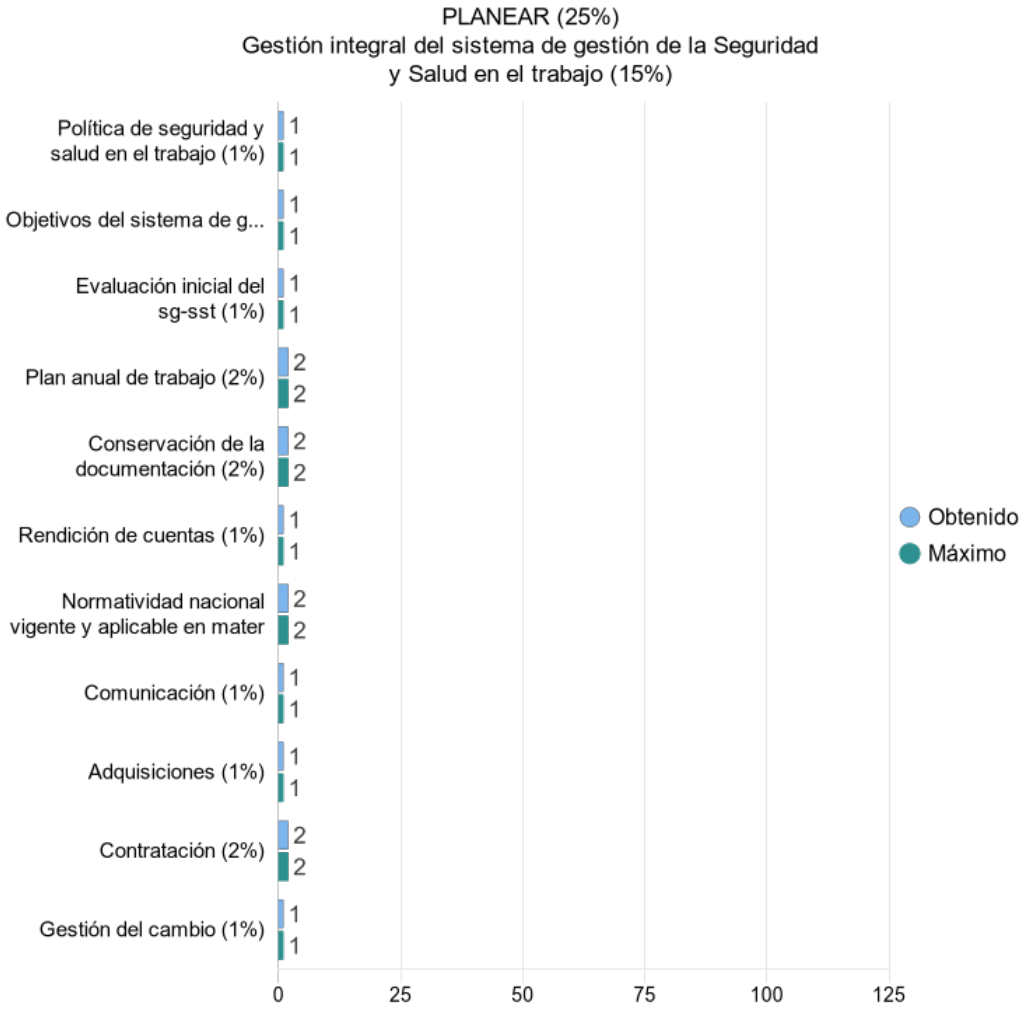


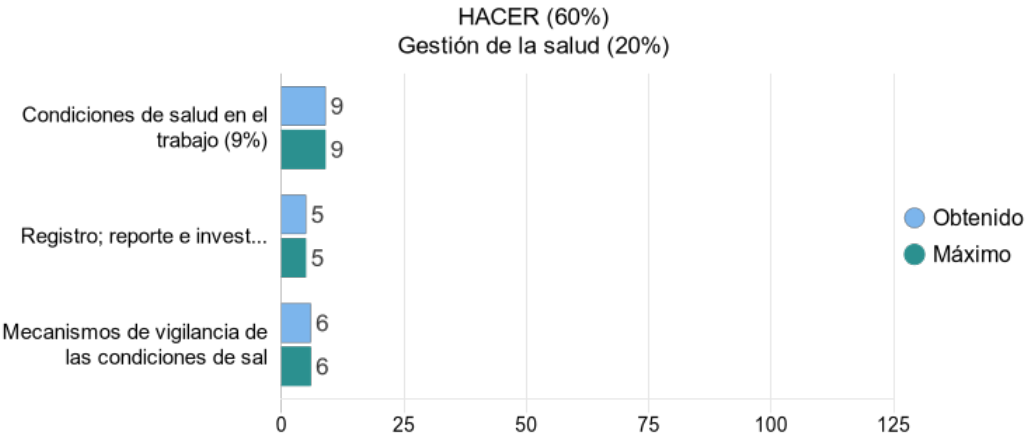
DE VISU INGENIEROS SAS



© 2025. SURA. Todos los derechos

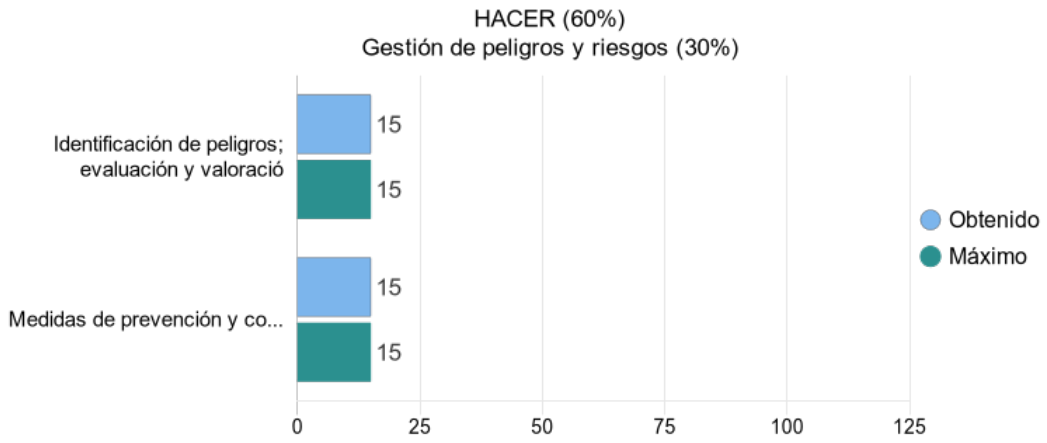
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

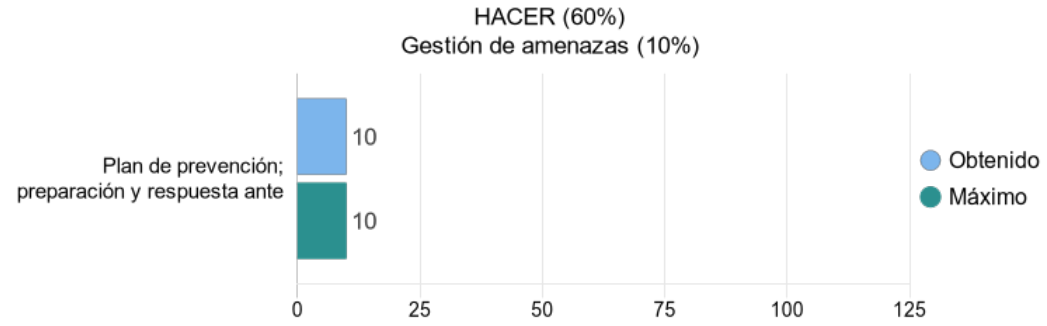


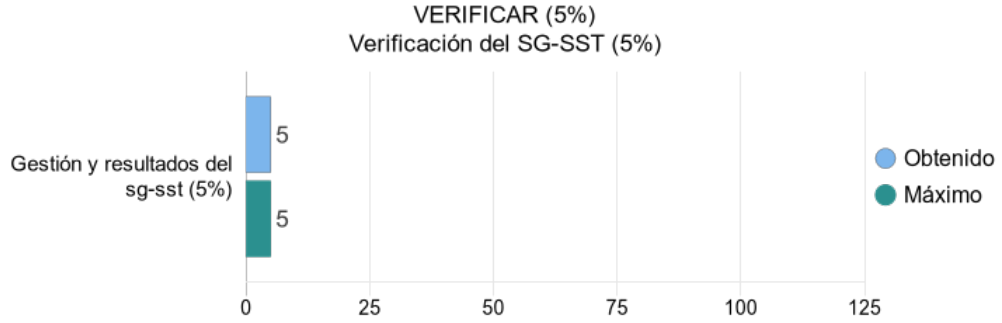


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

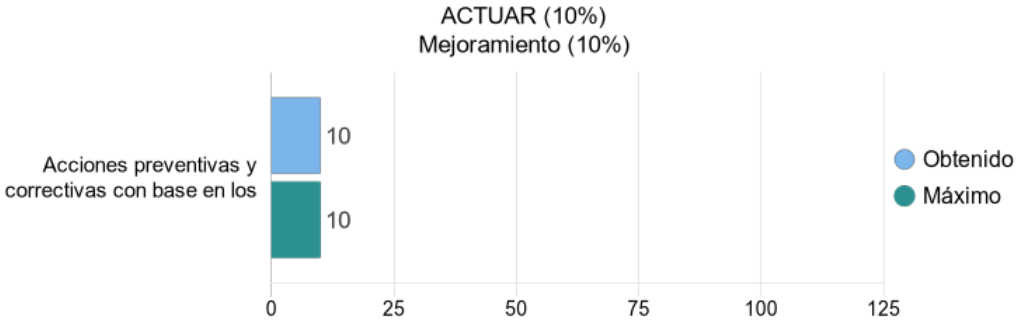






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa DE VISU INGENIEROS SAS con Nit 900773445 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, DE VISU INGENIEROS SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/10/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/10/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6426866

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA